

## Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00027384- -UNC-SAAD#CNM

VISTO las presentes actuaciones; y

## CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Sonia Yolanda Mancinelli, DNI: 16.905.585, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en el Archivo Histórico del Colegio Nacional de Monserrat.

Lo informado en el orden 255 por el citado Colegio, y en el orden 265 lo dictaminado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12; y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC.DC#SGI, de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. Sonia Yolanda Mancinelli, DNI: 16.905.585, y que se incorpora a la presente como archivo embebido, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 30 de septiembre de 2025, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por el Colegio Nacional de Monserrat, que forma parte de la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Director del Colegio Nacional de Monserrat de la Universidad Nacional de Córdoba Sr. Aldo Sergio Guerra, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Sonia Yolanda Mancinelli, entre el 1° de octubre de 2024 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en

concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

<u>ARTÍCULO 3°.</u>- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada al Colegio Nacional de Monserrat.

mp/jf